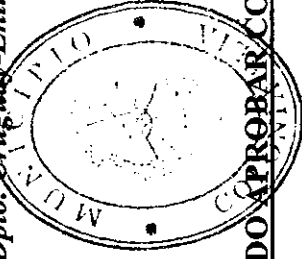


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



**DECRETO N°: 028 (M.C.E).**

**COLONIA ELÍA 27 FEB 2020**

**DISPONIENDO ~~APROBAR~~ CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.-**

**VISTOS:**

La necesidad de continuar con el funcionamiento de la oficina del Registro Civil y dar comienzo al funcionamiento de la oficina del Juzgado de Faltas, en nuestra localidad y:

El expediente N° 1858/20 y N° 1887/20 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a fs. 1, del expediente referenciado obra nota de fecha 07/01/20, mediante la cual el Secretario de Juzgado de Faltas hace mención a la necesidad de alquilar un inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Juzgado de Faltas de nuestra localidad.-

**Que**, la necesidad antes expresada surge como consecuencia del escaso espacio físico con el que cuenta el edificio municipal y la puesta en funcionamiento del Juzgado de Faltas local, para lo cual el personal de dicho Juzgado necesita del espacio adecuado para llevar adelante los controles, tareas y trámites de su competencia, como así también la elaboración de la documentación relacionada a los mismos.-

**Que**, además en la nota de referencia, se informa que luego de consultas realizadas sobre distintos locales disponibles se consideró oportuno tener en cuenta el que se encuentra ubicado en Manzana N° 27, sobre Avenida General Mitre, entre Calle N° 6 y Calle N° 8, propiedad del Señor Fernando Gabriel Babará, en el cual en una parte del mismo se encuentra funcionando la oficina del Registro Civil.-

**Que**, a fs. 1, del expediente N° 1887/20, obra una nota de fecha 08/01/20, mediante la cual el Intendente Municipal informa que el contrato de locación de inmueble suscripto en fecha 25/04/2019 con el Señor Fernando Gabriel Babará, venció el día 31 de diciembre de 2019.-

**Que**, teniendo en cuenta que el bien objeto de la mencionada locación será destinado al funcionamiento del Registro Civil de nuestra localidad y que mediante nota obrante en fs. 1, del expediente N° 1858/20, se solicita el alquiler de la parte trasera del mismo inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Juzgado de Faltas local, se estima conveniente realizar una contratación en conjunto.-

**Que**, dicho local ha sido acondicionado para tal fin conjuntamente entre el propietario del inmueble y el Municipio.-

**Que**, dicha contratación será por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) mensuales, más los importes correspondientes a los servicios de energía eléctrica y provisión de agua potable, desde el día 01 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive.-

**Que**, a fs. 1 vta. del expediente N° 1887/20, obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

**POR TODO ELLO:**

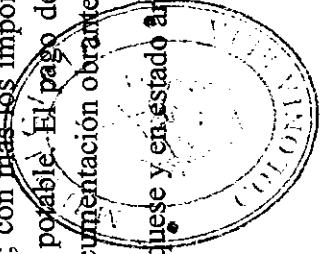
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA**



**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de Locación de Inmueble de fecha 10/01/20, obrante en fs. 2/3, del expediente N° 1887/20, oportunamente suscripto con el Señor **Fernando Barbará**, DNI: **20.697.468**, CUIT: **20-20697468-1**, el mismo tiene vigencia retroactiva al 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), mensuales; con más los importes correspondientes a los servicios de energía eléctrica y provisión de agua potable. El pago deberá efectuarse previa factura emitida por EL LOCADOR, conforme a la documentación obrante en el expediente referenciado.-**

**ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-**



*Alación Adon*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Calchita Elia

*Hui*  
HEMILDO BARBARÁ  
AUTENDENTE  
Municipalidad de Calchita Elia